

59a. Sesión del miércoles 28 de octubre de 1922.

Presidencia del Sr. Luna Iglesias.

Abierta a las 5 y 10 p. m., con asistencia de los señores senadores Arana, Basadre, Bedoya, Castro, Costa, García, González, Latorre, Luján, Ripoll, Medina, Piedra, Piérola, Pizarro J. R., Prado, Revoredo, Vivanco y Espinoza y Franco Echeandía, secretarios, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Se dió cuenta de los siguientes documentos:

OFICIOS

Del señor Ministro de Justicia, manifestando que para informar acerca del proyecto que dispone la enagenación de la cárcel de Guadalupe, destinando el producto que se obtenga a la terminación de la nueva cárcel, ha solicitado que el Ministerio de Fomento emita el que le respecta.

A la Comisión que pidió el informe.

Del mismo, remitiendo copia de la sentencia condenatoria del reo Mariano Fernández y manifestando haber solicitado de la Corte Superior del Cuzco la remisión de los autos criminales seguidos a ese delincuente.

A la Comisión de Justicia.

Del señor Presidente de la Cámara de Diputados, mandando para que sean revisadas tres adiciones al proyecto de contrato sobre construcción de ferrocarriles en la República.

A las Comisiones de Hacienda y de Obras Públicas.

DICTAMENES

De la Comisión de Redacción, en la resolución legislativa que declara de abono en la libreta del teniente coronel don José G. Sánchez los siete años seis meses de servicios que ha prestado a la nación.

De la misma, en la resolución legislativa, que indulta al penitenciado Florentino Calle, del tiempo que le falta para cumplir su condena.

De la de Guerra, que en la sesión anterior quedó en mesa para completarse las firmas, en la propuesta del Ejecutivo, para ascender a la clase de Coronel al Teniente Coronel don Francisco Más.

De la de Comercio e Industrias, en el proyecto de los señores Franco Echeandía y Espinoza, para que se declare la insubsistencia de la resolución regional número 178, que grava con un impuesto la chancaca que se introduce a la provincia de Ayabaca.

De la de Justicia, en el proyecto venido en revisión, por el que se dispone que los Relatores y Secretarios de las Cortes Suprema y Superiores, pueden ser propuestos para desempeñar vocalías en otros distritos judiciales.

De la misma, en el proyecto remitido por la Cámara de Diputados, por el que se indulta al penitenciado Gabriel Alva Rodríguez, del tiempo que le falta para cumplir su condena.

De la misma, en la solicitud del reo Hector Valera, para que se le conceda igual gracia.

Los anteriores dictámenes pasaron a la orden del día.

PROYECTO

Del señor del Prado, autorizando al Ejecutivo para contratar un empréstito con destino a la refeción de los edificios públicos de las provincias de Arequipa, Camaná y Condesuyos, que han sufrido deterioros a consecuencia del movimiento sísmico ocurrido el 11 del mes en curso, y para abonar a las pensionistas del Estado en dichas provincias, los haberes que se les adeuda.

Admitido a debate, a la Comisión de Hacienda.

MEMORIAL

De varios comerciantes de esta plaza, formulando algunas observaciones a diversas partidas de la nueva tarifa de derechos de importación, que ha sido sometida por el Gobierno a la deliberación del Senado.

A las Comisiones de Hacienda y Comercio e Industrias.

PEDIDOS

El señor LUJAN RIPOLL.— Deseo saber, Sr. Presidente, con qué fecha se le remitió al Señor Ministro de Marina el oficio que, en la sesión de 19 del presente mes solicité se le dirigiera, pidiéndole la remisión del pliego de observaciones que elevó el Jefe de la Misión Naval Militar, con motivo del decreto que centraliza el servicio de aviación. Han trascurrido ya seis días y hasta ahora no hay contestación de ninguna clase.

El señor PRESIDENTE.— Va a atenderse el pedido de su señoría.

El señor PIEDRA.— Solicité hace días, señor Presidente, se oficiara al señor Ministro de Hacienda para que nos informara acerca de la forma cómo se distribuye el producto del impuesto de mojonazgo a la chicha que se elabora en el departamento de Lambayeque. Como hasta la fecha no ha contestado el señor Ministro, solicito se le reitere el oficio.

El señor PRESIDENTE.— Se reiterará el oficio pedido por su señoría.

El señor FRANCO ECHEANDIA.— Deseo, señor presidente, que en el momento oportuno, se sirva consultar a la Cámara si se dá preferencia en el debate al proyecto que presenté en unión del señor Espinoza y que se encuentra ya a la orden del día con dictamen favorable de la Comisión de Comercio e Industrias, por el que se declara la insubsistencia de la resolución regional N° 178, que grava con un impuesto a la chancaca que se consume en la provincia de Ayabaca.— Es un asunto muy sencillo que no ha de distraer por mucho tiempo la atención de la Cámara.

El señor PRESIDENTE.— En la estación oportuna se hará la consulta.

El señor ARANA.— También se encuentra a la orden del día un proyecto que con igual objeto tengo presentado, con respecto a la resolución regional N° 81 que establece un impuesto sobre algodón que se produce en la provincia de Ucayali. Como son dos proyectos que tienden al mismo fin, deseo

que sea igualmente discutido hoy.

El señor PRESIDENTE.— Se hará la consulta en la estación oportuna, señor senador.

El señor CASTRO.— Un diario de la localidad pública en la mañana de hoy un artículo a tres columnas, con grandes caracteres, haciendo una revelación, que yo ignoro, y llamando la atención de los ministros que han desempeñado anteriormente el portafolio de guerra, para que digan qué hay sobre la adquisición de unos aeroplanos que llegaron usados, mejor dicho viejos. En ese envío ha tenido también intervención el comandante Murga Cisneros y como yo no conozco ni he sabido que dichos aeroplanos hubieran llegado en ese estado, me permito pedir a la Mesa, oficie al señor Ministro de guerra solicitándole que diga si los aeroplanos en cuya adquisición ha intervenido anteriormente el Comandante Murga, han llegado en perfectas condiciones, o mejor dicho si han sido nuevos o viejos, porque la publicación a que me he referido antes, hace referencias, también, a una declaración que ha hecho un señor Senador en la Cámara. Yo entiendo que esa declaración se refiere al señor doctor del Prado.

El señor del PRADO.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— Sobre el mismo asunto?

El señor del PRADO.— Si señor. Me ha sorprendido la indicación del señor general Castro, porque no puede referirse a mí de ninguna manera.

Yo no he aventurado opiniones de esa naturaleza. Únicamente he dicho que sé que, anteriormente, al señor Murga se le encargó traer aeroplanos por cuenta del Ministerio de Guerra. Eso es lo que he afirmado. Eso lo dije, también, la primera vez que tuve la honra de intervenir en este debate.

El señor CASTRO.— Bueno, señor Presidente, como, efectivamente, yo creo que esa es la única intervención que ha tenido el Comandante Murga en los aeroplanos adquiridos por el Ministerio de Guerra, me permito suplicar al señor Presidente que el oficio que

pido se pase al Ministro respectivo, diga si los aeroplanos adquiridos con la intervención del Comandante Murga llegaron viejos, como asevera el periódico de esta mañana, y si es cierto, diga también qué medidas se tomaron inmediatamente que se constató el fraude.

El señor PRESIDENTE.—Se dirigirá el oficio solicitado por el señor Senador por La Libertad.

El señor Senador por Ica ha solicitado simplemente, en el pedido que acaba de formular, que se le informe sobre la fecha con que se pasó el oficio? Esta ha sido el 20 de los corrientes.

El señor LUJAN RIPOLL.—Muy agradecido. Señor Presidente. Como yo no pedía sino la remisión de un documento que debe obrar en el archivo del Ministerio, no me explico que los días trascurridos no hayan sido suficientes para hacerlo.

Pido que se reitere el oficio.

El señor PRESIDENTE.—Se reiterará, señor Senador. Se suspende la sesión hasta la segunda hora.

Eran las 5 y 35 p. m.

Continuando la sesión a las 6 y 20 p. m. con asistencia de los señores senadores Arana, Basadre, Bedoya, Castro, Costa, Flores, García, Gonzáles, Latorre, Luján Ripoll, Medina, Molina, Piedra, Pirola, José R. Pizarro, del Prado, Revoredo, Rey, Vivanco, Espinoza y Franco Echeandia, se paso a la segunda hora o sea a la estación de

ORDEN DEL DIA

Interpelaciones al Ministro de Hacienda

(Ingresa a la sala el señor Abraham Rodríguez Dulanto, Ministro de Hacienda).

El señor PRESIDENTE.—Se halla presente el señor Ministro de Hacienda, que ha concurrido al Senado con los objetos siguientes: informar en la solicitud del senador por el Cuzco, señor González, sobre el plan financiero de su despacho y las medidas que hubiera adoptado para aliviar la situación económica del país; en el pedido del senador por Ica, para que in-

forme lo que haya respecto al contrato celebrado con una casa china para la venta de cigarrillos; y últimamente, lo que haya, también respecto a la polémica entablada con relación a la venta de giros hecha por el Banco de Reserva. Como tiene prelación la solicitud del señor González relativa a la información que solicita del Ministro sobre su plan financiero y las medidas tomadas en el orden económico para aliviar la crisis que atraviesa el país, es por este punto por donde vamos a comenzar. El señor González puede hacer uso de la palabra.

El señor GONZALEZ.—Señor Presidente: debo felicitarle por haber motivado la venida del señor Ministro de Hacienda para informar al Senado respecto a la situación fiscal y económica del país, y al propio tiempo debe él sentirse satisfecho de que le haya ofrecido esta oportunidad, a fin de que pueda el país conocer el plan financiero que tiene organizado para salvar la difícil situación porque se atraviesa.

Cansado, señor Presidente, de enviar a las diversas reparticiones ministeriales las solicitudes que se me han hecho de la República, pidiendo el pago de haberes, o subvenciones, traigo en este momento al Senado la palabra de los magistrados, de los vocales de las Cortes, de los maestros, de las viudas, de los huérfanos, de todos los empleados, a fin de que el Ministro, frente a este cuadro palpitante, diga al país cuáles son las razones que han originado la crisis que sufre actualmente el erario nacional, así como, también, las medidas que cree necesario dictar, a fin de llenar el cometido que se ha impuesto el señor Ministro en la cartera que desempeña. Me ha bastado sólo, señor Presidente, revisar el balance general presentado por el señor Ministro de Hacienda, para convencerme de que la situación es efectivamente difícil y angustiosa, pues, si aparece, según el balance del año anterior, haber ingresado en las arcas fiscales mayor cantidad de la presupuestado, también está allí que esa suma se ha gas-

tado íntegramente, dejando todavía un déficit de más de 10 millones de soles. La situación por la que atravesamos no puede ser así más angustiosa, y como ella es palpable y perenne, yo señor Presidente, con este vivo deseo que abrigo de contribuir en algo a que la función económica se desarrolle en forma normal y provechosa he pedido que el señor Ministro venga a exponernos su manera de pensar y a decirnos cuáles son los proyectos que juzga necesarios para salvar esta difícil situación que no tiene trazas de terminar.

No puede ser una interpelación de carácter transitorio para una finalidad política la que se realice en este momento. No, señor Ministro. Venís aquí, porque también incurriremos nosotros en la misma responsabilidad que vos, cuando se trate de responder ante el país por los daños que esta situación le irroga. Han transcurrido 90 días largos de las funciones del congreso y, con gran sentimiento, puedo contemplar yo, como han podido verlo los demás representantes, que no hemos discutido todavía un sólo asunto financiero, un solo proyecto que sirva al Gobierno para salvar la crisis del erario, cada vez más oscura, cada día más grave. Esta situación en que se debate el País sin saber cuando llegará el día en que sea posible pagar lo que legalmente se cobra, puede traer gravísimas consecuencias, que nosotros estamos en la obligación de preverlas, y como nadie mejor que el señor Ministro debe hacerlo, había esperado, desde el principio de la legislatura formularle esta interpelación creyendo que, como es natural, en el transcurso de algunos meses, se hubiera preocupado de estudiar los medios más convenientes para salvar la crisis aflictiva de la hora presente.

Espero, pues, escuchar de labios del señor Ministro la explicación amplia y detallada que las circunstancias exigen, explicación que determine los alcances del año anterior, el monto de los ingresos, todo lo que ha podido pagarse, todo lo que se debe pagar actualmente, a cuánto ascienden los cré-

ditos que existen y que agobian en estos momentos al Tesoro Público por letras, por obligaciones del Tesoro, por incumplimiento de muchas otras obligaciones; y cuales son por fin, los medios inmediatos, precisos que va a poner en práctica el señor Ministro para llenar su cometido.

El señor MINISTRO.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—Puede hacer uso de la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO.—Señor Presidente: he tenido el honor de ser invitado a concurrir al Senado, con el objeto de informar sobre estas tres cuestiones: la situación financiera del país y la política financiera del Gobierno, a que acaba de referirse el senador señor González; las operaciones del Banco de Reserva con relación a los depósitos de Londres y la concesión otorgada por el Gobierno a la casa Hop On Wing, a que se ha referido el senador señor Luján.

Debo ocuparme, señor presidente, de estas cuestiones en el orden en que han sido formuladas y planteadas en el Senado, que es, también, el orden de su importancia y trascendencia.

¿Cuál es, señores senadores, la situación financiera del país, y cuál es la política financiera del Gobierno?

No existe seguramente en el Ministerio de Hacienda una cuestión más importante que ésta, ni que tenga mayor trascendencia para la vida política del país. Cuando se quiere exponer, cuando se quiere juzgar sobre la situación financiera de un Estado, de un país, en general es necesario estudiar separadamente la situación financiera de estas tres entidades del presupuesto, o mejor dicho, el ejercicio, el Tesoro y el Estado considerado de una manera integral, porque ellas son las tres entidades, las tres ficciones que la ciencia financiera considera, para juzgar analíticamente, primero, sintéticamente, después, la situación financiera de un país. Voy a tratar, por consiguiente, en primer

lugar, de la situación financiera en ejercicio.

Cuando se habla, señores, de situación financiera, se habla de una situación activa y de una situación pasiva, que deben compararse para juzgar sobre la situación financiera. Por lo tanto, si yo voy a estudiar en este momento la situación financiera del ejercicio en curso, refiérome a la situación financiera del primer semestre del año, es decir al 30 de junio de 1922, y es necesario, lógicamente, que considere en primer lugar la situación activa de este ejercicio y después su situación pasiva; y que establezca en seguida la comparación entre el activo y el pasivo para deducir los saldos que definen, que cristalizan la situación financiera. ¿Cuál es el activo del ejercicio en curso? Tenemos que considerar en primer lugar el rendimiento de los ingresos presupuestales, en el curso del primer semestre. Los ingresos presupuestales en el primer semestre de 1922 arrojan los siguientes resultados:

	<i>Lp.</i>
Capítulo I.—Impuestos directos . . .	125,595.0.00
Capítulo II.—Derechos de Importación . .	666,310.0.00
Capítulo III.—Derechos de Exportación	200,613.0.00
Capítulo IV.—Diversos de Aduana . .	39,546.0.00
Capítulo V.—Contribuciones Internas.	341,585.0.00
Capítulo VI.—Monopolios	619,476.0.00
Capítulo VII.—Derechos de Registro y Timbres	137,863.0.00
Capítulo VIII.—Propiedades y servicios del Estado	5,594.0.00
Capítulo IX.—Muelles Fiscales . . .	5,739.0.00
Capítulo X.—Ferrocarriles	48,503.0.00
Capítulo XI.—Correos	47,249.0.00
Capítulo XII.—Telégrafos	24,910.0.00
Capítulo XIII.—Escuelas e Instituciones	24,116.0.00

Capítulo XIV. — Di-

versas Rentas . . . 127,789.0.00

Capítulo XV. — In-

gresos varios . . . 527,448.0.00

De manera, señores senadores, que los ingresos presupuestales que constituyen la parte más importante del activo del ejercicio en curso, ascienden, en el primer semestre de este año, a la suma de *Lp.* 2,942,336.0.00. Estos son los ingresos presupuestales que forman la parte más importante del activo; pero hay otros ingresos que son los adicionales, los que se producen por leyes y resoluciones especiales, los ingresos que no han sido contemplados en el presupuesto. Pues bien estos ingresos adicionales, ascienden, en el semestre vencido, a la suma de *Lp.* 836,573.0.00.

Veamos ahora los egresos: Cuáles han sido, señores, los egresos presupuestales en el semestre que acaba de terminar? Los egresos han sido los siguientes:

Pliego Legislativo.	130,623.0.00
Ministerio de Gobierno	548,256.0.00
Ministerio de Relaciones Exteriores	125,671.0.00
Ministerio de Justicia	494,428.0.00
Ministerio de Hacienda	1,118,726.0.00
Ministerio de Guerra	494,853.0.00
Ministerio de Marina	130,804.0.00
Ministerio de Fomento	587,499.0.00

Lo cual, arroja un conjunto de egresos presupuestales que asciende *Lp.* 3,630,860; pero así como hay al lado de los ingresos presupuestales los ingresos adicionales, del mismo modo, al lado de los egresos presupuestales existen los egresos adicionales. Pues bien, estos egresos adicionales, es decir los egresos por leyes y resoluciones especiales, ascienden a la suma de *Lp.* 812,499.0.00.

Tenemos ya, señores senadores, los elementos necesarios para pro-

yectar el balance que determine la situación provisoria del ejercicio en curso, desde el momento en que conocemos la situación activa, constituida por los ingresos presupuestales y los ingresos adicionales y la situación pasiva constituida por los egresos presupuestales y por los egresos adicionales, podemos así establecer comparación entre una y otra y deducir el saldo acreedor o deudor que arroje este ejercicio. Pues bien, nosotros tenemos un saldo deudor de nuestro ejercicio en curso—estableciendo la situación al 30 de junio de 1922—de Lp. 851,533.00

¿Cómo se descompone este saldo, señores senadores? De la manera siguiente: estas Lp. 851,533.00 se pueden dividir en dos grupos, unas sumas se deben por servicios de la deuda pública, otras, por servicios administrativos de diferentes ministerios. Lo que se debe por concepto de la deuda pública es lo siguiente, y que es muy importante conocer: (Leyó)

Quiere decir que lo que se adeuda por servicios de la deuda pública es de Lp. 211,994.00. Veamos ahora lo que se debe por servicios de los diferentes ministerios, que es una carga pesada porque pesa sobre la inmensa mayoría de los contribuyentes nacionales. (Leyó).

La deuda por lo tanto, de los servicios ministeriales es de Lp. 639,539.00 que agregadas a las Lp. 211,994.00 que representan lo que se adeuda por servicios de la deuda interna hacen un total de Lp. 851,533.00.

Los señores senadores preguntarán, ¿cuál es la razón de este saldo? Hecho el balance por cifras del saldo deudor del ejercicio público, voy a establecer los motivos de la situación, porque el ministro debe explicar a los representantes del país el origen de este estado de cosas. Existen, señores senadores, tres razones que van a explicarlo, y que voy a analizar separadamente. La primera causa del saldo deudor del ejercicio es la valuación optimista de los ingresos hecha en el presupuesto vigente. Por mucho, señores, que este presupuesto haya si-

do fuertemente castigado para obtener una valuación exacta, los hechos han venido a desmentir esa previsión, y a pesar del casi pesimismo que informó la forma de preparar ese presupuesto, ha resultado que sus cálculos son superiores a la realidad.

Para que los señores senadores se den cuenta de estas diferencias, vamos a comparar los resultados obtenidos o mejor dicho los productos, en relación con la valuación hecha en el presupuesto. Acabo de decir hace un momento que los impuestos directos han producido Lp. 125,595; pues bien, en el presupuesto en curso, estos mismos impuestos directos están calculados para este semestre en la suma de Lp. 197,300; quiere decir que los impuestos directos han dado un menor rendimiento de Lp. 71,705; los derechos de importación están calculados en el presupuesto en Lp. 708,450 y estos derechos no han producido al Estado sino Lp. 666,310; existe, por lo tanto, un menor producto de Lp. 42,140; los derechos de exportación fueron calculados en el presupuesto vigente en Lp. 217,800 en el semestre y solamente han producido estos derechos de exportación Lp. 200,613; quiere decir que han tenido un menor rendimiento de Lp. 17,187; el capítulo diversos de aduana está calculado en el presupuesto en Lp. 26,425 y ha producido Lp. 39,546, es decir, que ha tenido este capítulo un mayor rendimiento de Lp. 13,121. El capítulo quinto de las contribuciones internas, fué calculado en el Presupuesto en la suma de Lp. 482,000 y ha producido en el semestre Lp. 341,585, es decir, en este capítulo ha habido un menor rendimiento de Lp. 140,415. El capítulo de los monopolios está calculado en Lp. 618,500 y ha producido Lp. 619,476, es decir, que ha habido un mayor producto de Lp. 976. El capítulo de los derechos de registros y timbres está avaluado en Lp. 125,575, y ha producido Lp. 137,863, es decir, un mayor producto de Lp. 12,288. El capítulo de las propiedades al servicio del Estado, avaluado en Lp. 76,550 ha producido solamen-

te Lp. 5.594. Existe por lo tanto un menor producto de Lp. 70.956. El capítulo de los Muelles Fiscales avaluado en el semestre en Lp. 11.850 sólo ha producido Lp. 5.739, menor producto Lp. 6.111. El capítulo de los Ferrocarriles, calculado en el Presupuesto en Lp. 50.500 al semestre ha producido solamente Lp. 48.503, es decir un menor producto de Lp. 1.997. El capítulo de Correos, avaluado en Lp. 45.700 ha producido Lp. 47.249, es decir un mayor producto de Lp. 1.549. El Capítulo de los Telégrafos está calculado en Lp. 26.000 y ha producido Lp. 24.910, es decir, un menor producto de Lp. 1.090. El capítulo 13, Escuelas e Instituciones avaluado en Lp. 15.850, ha producido Lp. 24.116, es un mayor producto de Lp. 8.266. El capítulo cuarto, Diversas Rentas, avaluadas en Lp. 112.875, ha producido Lp. 127.789, es decir un mayor producto de Lp. 14.914; y, por último, el capítulo 15 de ingresos ha sido avaluado en 367,000 libras. (Sigue leyendo)

Como ven los señores senadores, la mayor parte de las rentas han producido menos de lo calculado. Y otras, la minoría, ha producido más de lo calculado; pero si ponemos la diferencia entre una y otra cosa, tenemos que las rentas que han producido más alcanzan este saldo, la suma de Lp. 211,562.0.00 y las que han producido menos Lp. 351,601.0.00. De manera que haciendo la resta, resulta que, en definitiva, los ingresos presupuestales, en el semestre que acaba de terminar, han tenido un menor rendimiento de Lp. 140.039.0.00. Esta es, señores senadores, la primera causa del desequilibrio del ejercicio o sea la avaluación optimista de los ingresos.

Pero veamos, señores senadores, la segunda. ¿Cuál es la segunda causa del desequilibrio de nuestro presupuesto? Es, señores senadores, la apertura de créditos adicionales, es decir, los mayores gastos solicitados por los diferentes ministerios y acordados en donsejos de ministros, para suplir las deficiencias de los servicios. El presupuesto vigente en cuyo detalle yo no he intervenido porque estuve ausente del Ministerio en la é-

poca de su preparación, cabiéndome sólo imprimir el rumbo principal, la orientación de este presupuesto, pero no establecer sus detalles—este presupuesto, digo, hace una reducción notable en diferentes partidas relativas a distintos ramos de la administración; es por eso que todos los ministros han tenido que acudir a los consejos porque han tropezado con dificultades insalvables. En los diferentes ramos de gobierno, guerra e instrucción, se encontraban los ministros con partidas estrechas, en momentos angustiosos frente a situaciones tan difíciles que se les hacía preciso solicitar la apertura de créditos adicionales, y el consejo de ministros, por su parte, se veía obligado a abrir los créditos para no interrumpir sus funciones. De manera que el segundo motivo de la crisis es la apertura de créditos adicionales en el curso del ejercicio. Van a tener idea clara de la importancia de este factor los señores senadores, cuando escuchen los siguientes datos: Lo votado en el presupuesto para el Pliego Legislativo es Lp. 105,124.0.00 y se ha gastado Lp. 130,623.0.00. Quiere decir que en el pliego legislativo existe un mayor gasto de Lp. 25,496.0.00.

El señor GONZALEZ.—¿Me permite el señor ministro una interrupción?

El señor MINISTRO.—Con el mayor agrado, señor senador.

El señor GONZALEZ.—Puede decirme el señor ministro a qué servicio se debe ese déficit? Porque si es en el pliego legislativo, supongo que ha pasado a una de las cámaras?

El señor MINISTRO.—No podría decirle de momento al señor senador de una manera detallada; pero esa es la cifra global que arroja la cuenta por servicios hechos en las dos cámaras. No tengo aquí los documentos; pero se trata de un exceso de Lp. 25,499.0.00 sobre lo calculado, en el presupuesto.

El señor GONZALEZ.—Pero en homenaje a la verdad, debo decir que el Senado no ha invertido toda la cantidad que corresponde al semestre y creo que igualmente pasa en la Cámara de Diputados.

En cuanto al servicio de emolumentos y leguajes, no se ocultará al señor ministro cómo se encuentran los representantes atrasados, y cómo las tesorerías de las cámaras se ven en el caso de hacer frente a sus gastos con obligaciones del tesoro; de manera que el señor ministro, por prestigio del cuerpo legislativo, debe concretar cual es la partida a que se refiere.

El señor MINISTRO.—Doy respuesta diciendo que en este momento no podría especificar los detalles de la cuenta presentada por la dirección de contabilidad, pero, sí, me reservo para señalarlos después que....

El señor PIEROLA (interrumpiendo).—Yo creo que el mayor gasto podría atribuirse a las obras del Palacio Legislativo.

El señor MINISTRO.—Seguramente, porque la Dirección de Contabilidad sólo registra cifras globales; en cuanto a la causa, siendo muy conocida la situación del servicio de las cámaras que está muy atrasado, debe ser, probablemente, como dice el señor senador Piérola, porque se han considerado aquí sumas invertidas en la construcción del Palacio Legislativo.

Voy a continuar. En el Ministerio de Gobierno se ha gastado la suma de Lp. 548.256.0.00; lo votado en el presupuesto es de Lp. 400.360.9.76; por consiguiente un mayor gasto de Lp. 147.895.0.00.

En el Ministerio de Justicia: (leyó)

En el Ministerio de Relaciones lo gastado es: (leyó)

Ha habido un menor gasto de Lp. 2,824.

En resumen, el mayor gasto efectuado durante el curso del ejercicio sobre la suma presupuestada asciende a Lp. 635,260.

Esta es, señores senadores, la segunda causa del desequilibrio del presupuesto; ya tenemos planteadas dos causas: la evaluación optimista de los ingresos y la apertura de créditos adicionales, es decir, gastos fuera de presupuesto.

Pero existe una tercera causa del desequilibrio de nuestro presupuesto. Esta tercera es la falta en el Perú de la práctica de ese

gran principio que rige en el sistema financiero francés y que se llama "especialidad de los ejercicios". Entre nosotros no existe este principio de la especialidad de los ejercicios; cada ejercicio debe ser una entidad financiera independiente; cada ejercicio debe ser independiente del ejercicio anterior y del que le sigue; cada ejercicio tiene sus entradas y gastos propios y cada ejercicio debe bastarse a sí mismo, porque no es natural, dentro de un buen régimen financiero, que un buen ejercicio vaya a pagar deudas del anterior que es malo. Entre nosotros existe prácticamente el régimen inglés de gastos de presupuesto. En Inglaterra, efectivamente los ejercicios no son independientes unos de otros, sino que todos están ligados y vinculados, de manera que cada gasto en Inglaterra puede ser abonado con cargo al ejercicio anterior; y cuando el Presupuesto anterior es mayor, y hay deudas pendientes, el Presupuesto siguiente paga esas deudas y se desequilibra, sacrificándose. Tal es el sistema de la gestión presupuestal. Pero hay otro sistema, que es el sistema francés, y el que va a introducirse en nuestro nuevo régimen financiero, el de la especialidad de los ejercicios. Cada ejercicio debe bastarse a sí mismo. Cada ejercicio tiene sus entradas y sus gastos propios, y si un ejercicio deja deudas, esas deudas no vendrán a pesar sobre el presupuesto siguiente, ni a desequilibrarlo, sino que esas deudas pesarán sobre el Tesoro, y éste verá la manera de pagarlas; pero no deben gravitar sobre el otro Presupuesto. Este es el gran principio de la especialidad de los ejercicios que no tiene aplicación en el Perú, razón por la cual se ha producido un tercer factor en la crisis de que nos ocupamos.

No es, pues, solamente la evaluación optimista de los ingresos, no son solamente los créditos adicionales abiertos para cubrir los gastos ministeriales. Es, también, que este Presupuesto ha tenido que pagar los deudas del Presupuesto anterior. Recurriendo a la Contabilidad, se encuentran efectivamen-

te, estos datos: que la existencia en Caja el 31 de diciembre de 1921, era de Lp. 289.974. Pues bien, por razón de la liquidación del Presupuesto de 1921, es decir, por ingreso correspondiente a ejercicios pasados, han ingresado Lp. 157.963; quiere decir que lo que existía en Caja el 31 de diciembre, Lp. 289.974, más los ingresos del Presupuesto del año anterior, de Lp. 157.963, dan un total de Lp. 447.937. ¿Qué se ha pagado por razón de liquidación del Presupuesto anterior? Se ha pagado la suma de Lp. 820.684. Esta es la carga que el Presupuesto del año pasado ha arrojado sobre el Presupuesto presente. Ascende a la suma de Lp. 820.684; y ¿cómo se ha cubierto esta suma, cómo se han pagado estas Lp. 820.684, no teniendo disponible sino Lp. 447.937? ¿Cómo se ha saldado esta situación? Tomando de las entradas del actual ejercicio la suma de Lp. 372.747. libras. He aquí, señores, la tercera causa de desequilibrio.

El señor GONZALEZ.—Me permite el señor Ministro una interrupción?

El señor MINISTRO DE HACIENDA.—Sí, señor senador.

El señor GONZALES.—¿Quiere decir que con el saldo de las cuatrocientas y tantas mil libras, el Ministro ha abonado las cuentas del ejercicio de 1921?

El señor MINISTRO.—Pero no todas, hay, pendientes todavía. De manera, pues, señores senadores, que tenemos explicada ya la situación. Sabemos entonces que, la situación de nuestro presupuesto vigente al 30 de junio de 1922 arroja un saldo deducido de 851.533 libras. Esta es la deuda que se llama la deuda administrativa del ejercicio en curso; pero hay otra deuda, y aquí viene muy oportuna mi explicación a propósito de la interrupción del señor Gonzales, hay otra deuda, la del ejercicio anterior. El ejercicio en curso debe esta suma 851.533 libras y ¿cuánto deben los ejercicios anteriores? ¿Cuánto se debe por los presupuestos anteriores? Cual es la suma que hay pendiente? Hay la suma de 332.941 libras.

El señor FRANCO ECHEANDÍA.—Todo.

El señor MINISTRO DE HACIENDA. (Continuando). Voy a explicarle al señor senador Franco Echeandía. No es todo, sino la deuda por servicios ministeriales; existe la deuda de los ejercicios anteriores por razón de la falta de servicios en la deuda pública; no está involucrada en esta suma; de manera que en resumen cual es la deuda del ejercicio, la deuda administrativa de los presupuestos del Perú? La deuda administrativa de nuestros ejercicios representa esta suma 1,184.474 libras que se descomponen de este modo: El presupuesto vigente debe al 30 de junio 851.533 libras; los presupuestos precedentes deben hasta el 30 de junio, 332.941 libras. Este es el total de la deuda administrativa del Perú; esta es por lo tanto la cifra que representa la situación financiera de nuestro presupuesto. Pasemos ahora a la segunda cuestión, el tesoro, que constituye la segunda entidad financiera. El Tesoro es en el Perú, y en todas partes, el vampiro de los presupuestos.

El Tesoro hace al presupuesto los servicios que el banquero hace a sus clientes; pero un banquero que no solamente les cobra, paga y traslada fondos, sino un banquero que hace otro servicio importantísimo, cual es el servicio de avances, avances por cuenta del ejercicio para proporcionarle recursos en el momento oportuno a fin de cubrir deficiencias transitorias que constituyen, como digo, al Tesoro en un banquero del presupuesto.

Cuando los ingresos de las aduanas—y el Ministro contempla con mucha frecuencia estos casos—son insignificantes; cuando la recaudadora produce pequeñas sumas; cuando no hay entradas, cuando los ingresos no alcanzan para pagar; ¿Qué se hace? Se acude al tesoro y éste le hace el servicio de avances con la condición de ser reembolsado cuando las entradas del presupuesto se produzcan; Entonces se cubren esos avances. A su vez ¿cómo consigue dinero el tesoro? Pidiendo avances a los ban-

cos o a las compañías fiscalizadas. Hay que darse cuenta, pues, de que el banquero del presupuesto es la entidad a la cual se acude para salvar las deficiencias del presupuesto y cuando no son suficientes los servicios del tesoro no para el servicio de cajero sino para el de avances cuando se necesita determinada cantidad para cubrir los gastos del presupuesto, entonces es el Tesoro el Banquero que provee para cubrir las deficiencias transitorias del presupuesto y es un banquero tan desinteresado y único en el mundo, que no cobra interés, que se sacrifica por su cliente que es el presupuesto, porque muchas veces el cliente no paga esos avances.

Es necesario darse cuenta de esta gran función para que los señores senadores vean cómo es posible que el Tesoro presente una deuda considerable ante la cual no es nada la deuda del ejercicio a que me acabo de referir.

¿Cual es la situación activa del Tesoro? Así como hemos estudiado la situación activa y pasiva del presupuesto, debemos estudiar, también, la situación activa del Tesoro; el activo del Tesoro está constituido por la existencia en Caja, por sus valores y por sus avances, préstamos y empréstitos y la situación pasiva del Tesoro está constituida por la deuda flotante y compromisos del Tesoro y déficit del presupuesto, en caso de que lo hubiese.

¿Cómo se hace el balance? Haciendo la operación entre esta situación activa y pasiva. Pues bien, haciendo el balance del Tesoro al 30 de junio de 1922, resulta que el Tesoro del Perú tiene una deuda que asciende a la suma de Lp. 6.242.001; esta suma de Lp. 6.242.001 se descompone de la siguiente manera la deuda flotante suma Lp. 1.414,272; los compromisos del Tesoro representados por diversos empréstitos y préstamos Lp. 4.827.728.000. Pero es necesario que yo dé una explicación de esta cifra a fin de que los señores senadores se den cuenta del monto a que asciende esta deuda. Yo he traído, aquí señores senadores, una clasificación especial de la deudas del

Tesoro, que no es la clasificación de la contabilidad. Nuestra contabilidad tiene una tradición conforme a la cual se expone la situación financiera del Estado; esta es la clasificación que trajo el señor García y Lastres hace algunos años en la exposición que creo hizo ante el Senado. Esta clasificación de nuestra Contabilidad es la que se sigue en los documentos públicos; pero yo he querido apartarme de esta tradición, para hacer, como estoy haciendo ahora ante el Senado, una exposición y una clasificación de la deuda, que no se hace entre nosotros, pero que debe hacerse, porque esta es la verdadera clasificación financiera.

¿Cuales son los elementos que constituyen nuestra deuda flotante?

La deuda flotante debe estar constituida solamente por estos elementos: por los avances de los Bancos, los avances de las Compañías Fiscalizadas, las obligaciones del Tesoro y las letras del Tesoro. No hay otros elementos para constituir la deuda flotante. Todo lo que en nuestra Contabilidad se considera como parte integrante de la deuda flotante, está demás. En nuestra Contabilidad se pone entre la deuda flotante, por ejemplo, la deuda administrativa, de la cual acabo de dar cuenta hace un momento; esta no es deuda flotante; esta es deuda de los ejercicios. La deuda flotante es deuda de gastos. Por consiguiente, pues, la deuda flotante cuyo monto es de Lp. 4,827.728 no está constituida sino por los avances de los Bancos de las Compañías Fiscalizadas, las obligaciones y letras del Tesoro, cuya enumeración voy a hacer.

Tenemos los siguientes datos, señores: me refiero al 30 de junio; voy a referirme a los elementos constituyentes de la deuda flotante, en primer lugar los avances de los Bancos. Al Banco del Perú y Londres se le debía por avances en su cuenta corriente Lp. 46.471; al Banco Italiano, Lp. 159.199; al Banco Anglo Sur Americano, Lp. 185.000; al Banco Alemán, Lp. 36.113; a la Recaudadora, giros por cuenta de productos, Lp. 97.990 a la misma Recaudadora, avances so-

bre mayores productos Lp. 230.106; a la Compañía Administradora de los Almacenes Fiscales, Lp. 7.250; a la Compañía Administradora del Guano. 222,500 libras; a la Compañía Peruana de Vapores, Lp. 9.075; a la de Cerro de Pasco Cooper Corporation, Lp. 7.550; a la The Pacific Petroleum 7,625 libras. Por obligaciones del Tesoro: Este es otro de los elementos de la deuda flotante; había en circulación 137,150 libras por valor del Tesoro en circulación.... sigue leyendo.

Y letras por tesorería en documentos, que le interesa al señor Gonzáles, saldo por pagar 210,587 libras. Esto representa verdadera deuda flotante, lo que se llama deuda flotante en todas partes, es la deuda provisoria cuyo nivel sube y baja como sube y baja el nivel de los cuerpos que flotan.

El otro factor de las deudas del Tesoro, he dicho que está constituido por compromisos del Tesoro y que llega a la suma de 4,827,728 libras. Voy a citar los diferentes elementos de esta deuda que se llama así: compromiso del Tesoro. ¿Porqué se llama así? Los compromisos del Tesoro significan un estado intermediario entre la deuda flotante y la consolidada del Estado, los compromisos del Tesoro son las deudas a corto plazo, y estas deudas a corto plazo ocupan un lugar intermediario entre esa deuda provisoria y los compromisos a largo plazo.

De manera que los compromisos del Tesoro representan los préstamos a corto plazo que se amortizan en un plazo reducido. Los elementos de esos compromisos del Tesoro son los siguientes: voy a citar los saldos "el empréstito de la sal en el 30 de junio tiene un saldo de (leyó)

"El préstamo bancario de quinientas mil libras en cheques circulares.... (leyó)

"El Banco Alemán Transatlántico.... (leyó)

"El Banco Italiano.... (leyó)

"La Compañía Recaudadora.... (leyó)

Las reclamaciones francesas que pesan sobre el Perú por el fallo

arbitral que los señores senadores conocen son de: (leyó)

Tales son los gastos que constituyen la deuda del tesoro que en su totalidad ascienden a 6,242,001 Lp.; y ahora solo me falta referirme a la tercera entidad financiera, el Estado, considerado de manera integral. Después de haber estudiado el presupuesto y el tesoro, ahora nos falta considerar el Estado como unidad integral.

Cual es el activo del Estado? El activo del Estado está constituido por el activo del tesoro y además los bienes de propiedad del Estado, de manera que el activo del Tesoro más los bienes nacionales, valorizados, constituyen el activo del Estado. Y el pasivo del Estado? El pasivo del Estado esta constituido por el pasivo del Tesoro más la deuda consolidada a largo plazo, porque entre nosotros no existe la deuda perpetua.

El señor PRESIDENTE.—Si el señor Ministro se encuentra fatigado, podemos suspender la sesión por algunos momentos.

El señor MINISTRO.—Muy agradecido al señor presidente, descansaré cinco minutos.

El señor PRESIDENTE.—Perfectamente, se suspende la sesión. (Pausa).

El señor PRESIDENTE.—Se reabre la sesión.—Puede continuar el señor Ministro.

El señor MINISTRO.—Señor presidente. Decía que el activo del Estado está constituido por el activo del Tesoro y los bienes nacionales, previamente valorizados; y el pasivo del Estado está constituido por el pasivo del Tesoro más la deuda consolidada, que ahora no la hemos contemplado.

El balance se hace comparando el activo y el pasivo. Pero el balance se hace en muy pocos países, apenas en Italia donde existe un sistema de contabilidad especial. Se hacen verdaderos balances de Estado; pero en la mayor parte de los países no se hace esta operación, porque se considera como Balance lo que figura en el activo del Estado por concepto de bienes nacionales. En estos momentos es difícil presentar al Senado un Estado de balance, ¿por qué? Porque

no tenemos todavía en el Perú lo que varias veces ha solicitado el señor Castro, el margesí de los bienes nacionales; no tenemos la valorización de los bienes del Estado. Las gestiones del señor senador han servido para activar esta obra; pero no hay valorización todavía, y hay que advertir que el Margesi se refiere a inmuebles y no muebles, de los cuales posee el Estado cantidades considerables constituidos por los elementos de que disponen los distintos ministerios. De todo esto no puede prescindirse en un balance de Estado.

Habiendo presentado el balance del Tesoro y el presupuesto, voy a referirme ahora a la deuda consolidada, que constituye los fondos que recibe del Tesoro.

¿Cual es la situación de la deuda consolidada? ¿Cuanto debe el Perú por este concepto?

Nosotros tenemos tres consolidaciones; la más antigua, la que se hizo el año 1889, la consolidación del billete fiscal; después ha habido la consolidación de 1898 y finalmente, una consolidación muy reciente, la del año 1918. Existen pues, tres leyes de consolidación que han ido ejecutándose sucesivamente y que al 30 de junio de 1922 se encontraban en la siguiente situación: decía que la primera consolidación era la de 1889; pues bien los vales en circulación ascienden a Lp. 2.365,490.0.00, al 14%, porque efectivamente la ley 2713 de la Consolidación de la Deuda Interna, autorizó la conversión de este vale de consolidación por cédulas de Deuda Interna, y estableció esta proporción de 14%. Por esta razón digo, el valor en circulación de los vales de consolidación de Lp. 2.365,490. En este balance considero el monto de esta cifra como representante de esta consolidación, porque estos Lp. 2.365.490, deben convertirse en cédulas de la actual Deuda Interna de 1918, a razón del 14%. Por consiguiente, la valorización hecha de estos vales de consolidación en esta parte, es a razón de 14%, y los Lp. 2.365.490 se convierten solamente en Lp. 331.168.

La segunda ley de consolidación es la del año 1898. Valor en circu-

lación de los títulos amortizables: Lp. 393.565, que apreciadas al 10%, según su cotización actual, dan Lp. 39.356.

Veamos, por fin, la última consolidación, la consolidación del año 1918, cuyos detalles recuerdo bien, porque yo estuve en la Cámara de Diputados cuando se dió esta ley. El valor en circulación: Lp. 1.969.884. (leyó)

Además, señores, senadores existen créditos reconocidos, cuyos saldos liquidados por la Junta Depuradora de la Deuda Interna, arrojan la suma de Lp. 305.463, lo cual quiere decir que la deuda consolidada del Perú asciende, en 31 de junio de 1922, a la suma de Lp. 2.965.379. Por lo tanto, señores senadores, la deuda pública del Perú, comprendiendo toda clase de deudas, comprendiendo la deuda de los presupuestos, la deuda del Tesoro, la deuda consolidada del Estado, asciende a la suma de diez millones, doscientas cuarenta y siete mil, ochenta y dos libras, dos soles y setenta centavos (Lp. 10.247.082.2.70).

Tal es, señores, la situación financiera del país, traducida en las cifras que acabo de citar.

Ahora, llega el momento de ocuparnos de la política financiera del Gobierno que es la segunda pregunta formulada por el señor Gonzáles y la que tiene por el momento mayor interes. El Gobierno, señores, está estudiando, desde hace algún tiempo, una política financiera que ejecuta de una manera silenciosa, pero imperturbable. La política financiera de este gobierno, en buena cuenta, puede reducirse a estas pocas palabras: El actual gobierno del Perú, se propone, primero: sanear las finanzas nacionales; segundo,—estoy hablando en términos médicos— higienizar las finanzas. Sanear las finanzas, tratamiento curativo. Necesitamos higienizarlas, tratamiento preventivo. A estas pocas palabras se reduce la política financiera del gobierno. Y se preguntará, de que manera va a sanear y a higienizar el gobierno nuestras finanzas? De esta manera señores senadores. Acabo de decir hace un momento que nosotros tenemos

deuda de los ejercicios anteriores y tenemos una deuda en actual ejercicio. ¿En que debe consistir el saneamiento de las finanzas? En pagar estas deudas. Debemos pagar las deudas de los presupuestos anteriores y debemos pagar la deuda del ejercicio en curso. Así habremos saneado las finanzas, habremos curado el mal y estaremos en condiciones de ver como lo evitamos en lo sucesivo. Primera cuestión, el saneamiento. Aquí está señores senadores, y tengo el honor de poner en conocimiento del Senado este oficio rubricado por el Presidente y firmado por el Ministro que habla que es el exponente de una parte del saneamiento de nuestras finanzas, la consolidación de la deuda de los ejercicios anteriores. Cuando me he referido a la situación financiera, he dicho que tenemos una deuda de los ejercicios anteriores que suma 332,000 libras más o menos; pues lo primero que piensa hacer el gobierno se cristaliza en este proyecto de ley que someto a la consideración del Senado y al cual voy a dar lectura, a fin de que los senadores se den cuenta de sus alcances. Esta primera parte, o sea, el saneamiento, consistirá en el pago de las deudas administrativas de los ejercicios anteriores y el saldo por pagar del actual ejercicio, que suma 851,000 libras, más o menos. Así espero que se regularice la situación económica fiscal.

Yo quiero decirle a la Cámara y de manera especial al señor Gonzales que esta es una de las cuestiones que viene preocupando la atención del Gobierno desde hace algún tiempo, casi desde el principio del ejercicio en curso, ejercicio que nació desequilibrado, con el desequilibrio proveniente de las deudas del ejercicio anterior y después por el menor rendimiento del ejercicio presupuestal y por los créditos suplementarios abiertos por los diferentes ministerios. El Gobierno ha pensado que se puede remediar esta situación con las medidas propuestas en este proyecto, pudiendo extenderse al saneamiento de la deuda del ejercicio en curso. Esta deuda tiene que pagarse en numerario, de manera que

no hay más recurso que apelar al empréstito. Este está en tramitación desde hace meses, desgraciadamente estimo que no es posible poner sus bases en conocimiento del congreso mientras no estén definitivamente acordadas entre el prestador y el prestatario.

Tal es la labor que empeñosamente sigue el Gobierno desde hace tiempo y si no puedo traer todavía aquí una realidad consoladora, por lo menos puedo presentar una esperanza... y decirle al señor González que dentro de muy poco tiempo vendrá al Senado o a la Cámara de Diputados, el proyecto de empréstito, cuyas condiciones de colocación se contemplan actualmente con la mayor actividad y seguramente no terminará este año sin que ese empréstito haya sido sancionado por el Congreso y ejecutado por el Gobierno. De esta manera se habrá realizado el saneamiento de las finanzas, la regularización de todas las deudas, tanto de los ejercicios precedentes como la del en curso.

Y ahora viene la segunda cuestión: la higienización, la normalización de las finanzas. Para el porvenir, en efecto, de nada serviría que canceláramos nuestras deudas anteriores y canceláramos las deudas del actual ejercicio, si continuáramos en el desorden en que el Perú ha vivido desde su independencia hasta la fecha y que en lo sucesivo tuviéramos que sanear indefinidamente las finanzas. Esto no puede ser. Por eso precisa una concepción integral, del asunto, pues si hay que sanear las finanzas y remediar la situación no es menos necesario también higienizarlas para entrar en el camino del orden financiero y no vernos, a cada paso en la urgencia de operar saneamientos sucesivos. Por lo tanto, al mismo tiempo que el Gobierno desenvuelve su plan de saneamiento de las finanzas, ha de atender igualmente, a la higienización.

Sobre esto tiene mucha importancia, yo llamo la atención de los señores senadores, porque se refiera al régimen de vida que el Gobierno plantea para el porvenir, cristalizado en el proyecto de ley orgánica del presupuesto que ha discutido y sancionado la Cámara de Di-

putados y que está actualmente sometido a conocimiento del Senado. Yo, señores senadores, tendré la satisfacción muy grande de haber contribuido de manera modesta pero positiva a la confección de este proyecto que si llega a cumplirse normalizará nuestras finanzas. No es el momento de hacer su análisis. Ya llegará el instante de venir a discutir con los señores senadores esta cuestión. Pero quiero adelantar, si, que este proyecto encierra una reforma trascendental en el contenido del Presupuesto, en su forma y en su procedimiento. Introduce en él los principios de la ciencia financiera, los principios de la unidad presupuestal, de la universalidad, de la especialidad de los gastos, de la no afectación de las entradas, el principio de la anualidad; todo lo que merece una discusión y un análisis detallados. Introduce cambios en la forma de nuestra ley presupuestal. Nuestra ley de Presupuesto actualmente, no es sino un simple Presupuesto, un cuadro avaluativo de ingresos y de egresos. El proyecto transforma nuestra ley de Presupuesto en una verdadera ley de finanzas. Por consiguiente, en la forma del Presupuesto se opera una transformación trascendental. El proyecto contempla también una reforma de todo nuestro régimen presupuestal; la reforma de la preparación, de la sanción, de la ejecución y de la fiscalización del Presupuesto, es necesario, señores senadores, reformar la preparación del Presupuesto. ¿Cuál es la causa de esta situación? Los presupuestos que no son bien preparados. Hé ahí la importancia que tiene una buena preparación del Presupuesto de ingresos, y del mismo modo tiene importancia la preparación del pliego de egresos, porque si un Presupuesto contempla y prevee anticipadamente las necesidades del Estado, no llegará el caso de que los señores ministros soliciten en Consejo de ministros la apertura de créditos adicionales para satisfacer servicios administrativos indispensables, por que esas necesidades estarán previstas y contempladas en el pliego de egresos. Es necesario pues, reformar completamente la prepa-

ración del Presupuesto, tanto en los renglones de ingresos, para evitar las avaluaciones optimistas, como en los de egresos, para evitar la apertura de los créditos adicionales. Es necesario establecer el principio del equilibrio presupuestal y conferir al Ministro de Hacienda en el Perú, como pasa en los países bien organizados, la facultad de constituir y de responder del equilibrio presupuestal.

Estas cuestiones están estudiadas en el proyecto de Ley Orgánica de Presupuesto, que contempla también la sanción. El proyecto establece, en efecto, la limitación de la iniciativa parlamentaria en la sanción de los presupuestos, que es un principio que los señores representantes apreciarán en sus debidos alcances. Yo también soy legislador y por lo consiguiente me doy cuenta de la situación del parlamento. Muchas veces el presupuesto mejor confeccionado se desequilibra por la iniciativa parlamentaria, porque cada representante va incluyendo dentro de él nuevas partidas. Se ha equilibrado difícilmente, primero, por el Gobierno, y después por las Comisiones de las Cámaras, pero luego incluyen gastos que no están respaldados por las entradas correspondientes, y el presupuesto nace así desequilibrado. Es necesario pues poner restricción a la iniciativa parlamentaria; esta será amplísima fuera de la discusión de la ley de presupuesto; durante todo el curso de la legislatura, los representantes presentarán sus iniciativas que convertirán en leyes, y el Ministro de Hacienda tendrá en consideración esas leyes para incluirlas en el presupuesto venidero; pero durante el debate del presupuesto ese derecho de iniciativa que tanto lo transforma y lo desequilibra debe desaparecer.

Ahora, además de la preparación y la sanción, se contempla también la ejecución del presupuesto. Conforme a este proyecto de ley, los presupuestos se ejecutarán debidamente, estableciéndose el régimen de las transferencias de créditos, el régimen de los créditos adicionales. No podrán los

Consejos de Ministros, en lo sucesivo, abrir créditos adicionales que irán a constituir un segundo presupuesto de egresos sin su pliego correspondiente. En adelante, cuando los Consejos de Ministros abran créditos adicionales, a solicitud de uno de ellos, el Ministro de Hacienda tendrá que presentar los ingresos adicionales también para hacer frente a esos gastos y habrá de presentar al Congreso los proyectos de ley respectivos para hacer las aperturas de créditos, cuando las Cámaras estén en funciones.

Hay que darse cuenta, señores senadores, de toda la elevación de espíritu que tiene el Gobierno al presentar un proyecto en estas condiciones. Hoy, que no existe limitación para el Poder Ejecutivo, cuando, puede decirse, que en el Perú, como en casi todos los países de Sudamérica, el Poder Ejecutivo maneja las rentas públicas discrecionalmente, hoy, repito, el Poder Ejecutivo del Perú crea limitaciones para las facultades de que goza actualmente y se somete a la voluntad del Parlamento para hacer uso de los créditos adicionales. Bastaría esta sola circunstancia para ponerle un sello de honor, un timbre de honorabilidad a este proyecto que pone término al desorden financiero actual y que normaliza las finanzas nacionales en el porvenir.

Establece además este proyecto el principio de la especialidad de los ejercicios, de manera que en lo sucesivo si el presupuesto tiene déficit no irá éste a pesar sobre el presupuesto siguiente, sino que irá a cargar al tesoro; y el Estado verá la manera de pagarlo apelando a diferentes procedimientos para no desequilibrar el nuevo presupuesto.

Finalmente el proyecto establece la fiscalización del presupuesto. Cómo se hace actualmente? Yo he remitido al Senado la cuenta general de la República. Aquí la tienen los señores Senadores, y pregunto ahora: ¿Encuentran los señores Senadores, en esa cuenta general una exposición clara de la marcha financiera del país? No. De ninguna manera; y no hago in-

culpación ninguna porque tiene que seguirse la práctica establecida, mas no tengo embarazo para decir que una cuenta que no traduce la situación financiera, que no pone en conocimiento de las Cámaras el objeto de su finalidad, es un documento confuso. Y pensar que es un documento que contiene todos los elementos para ser claro! Pero yo lucharé por presentarlo de esta manera, puesto que si el Congreso autoriza los gastos de la Nación, debe saber cómo ha hecho uso el gobierno de esta autorización.

Este proyecto es una de las grandes innovaciones y se explica que yo, que antes que Ministro soy representante, no pueda ignorar que el Parlamento tiene la alta misión de ejercer una verdadera sanción sobre la marcha de las finanzas. Pero es necesario saber que el Congreso no debe intervenir, como intervienen nuestros congresos en los detalles de la administración, no; en la vida del Presupuesto, las diferentes atribuciones están distribuidas entre el gobierno y el Congreso; al Gobierno le toca preparar el Presupuesto y al Congreso sancionarlo y ejercer el control, que es la gran función de los parlamentos. La cuenta general de la República debe ser, así, un documento claro en el que se exponga ante los legisladores el uso que el Gobierno ha hecho de la autorización parlamentaria. Además, conforme al proyecto, la cuenta general de la República debe estar acompañada de documentos anexos, tales como la cuenta del Tesoro en que esté expuesta su situación, para que en lo sucesivo, no sea necesario llamar al Ministro, a fin de que venga a explicar la situación del Tesoro, porque en la cuenta general de la República estarán los documentos que pongan de manifiesto cuál es esa situación. Con esta exposición creo haber puesto de manifiesto que habrá también en la cuenta general de la República la cuenta del Estado, porque se llevará igualmente la cuenta de los bienes nacionales, cuya valorización se hará.

Yendo a la exposición de la deuda consolidada, los señores sena-

dores saben la enorme trascendencia del proyecto de presupuesto, que no es cosa improvisada en un momento, sino obra de estudio y reflexión en el transcurso de meses, y cuando los señores senadores se impongan de este proyecto estarán de acuerdo en que el Gobierno ha tenido el elevado propósito no solo de sanear la situación presente sino de regularizar la situación del porvenir.

Tal es, señores senadores, y, particularmente, señor senador González, la situación financiera del país.....

El señor GONZALEZ. — (Interrompiendo).—Pido la palabra.

El señor MINISTRO. —(Continuando).—...y la política financiera del Gobierno, esta política financiera que, junto con la política económica y junto con su política internacional, constituye los puntos más culminantes, los más elevados exponentes de la política general de este régimen.

Ahora, voy a continuar refiriéndome a las observaciones del señor senador Luján Ripoll, respecto del Banco de Reserva y de la concesión otorgada.

El señor PRESIDENTE.—Me va a permitir el señor Ministro. El Senado agradece al señor Ministro el envío del proyecto a la Mesa, y la Presidencia, en la estación oportuna, lo tramitará como corresponde. Me parece que el señor González ha solicitado la palabra, y antes de pasar al segundo punto, el señor González puede hacer uso de ella.

El señor GONZALEZ. — Señor Presidente: Muy detallada ha sido la exposición que acaba de hacer ante el Senado el señor Ministro de Hacienda; pero el espíritu se sobrecoje ante la situación que ha esbozado el Ministro tratándose de la situación financiera del país. Decía hace poco que me felicitaba de haber dado oportunidad al señor Ministro de Hacienda para que viniera a producirse aquí en la forma clara que desea tanto el Parlamento, como la Nación. Mas, señor Presidente, en este momento quizás ha sido una fatalidad haber llegado a escuchar de boca del señor Ministro todo lo que acaba

de exponer. Entrar en la relación numérica hecha por el señor Ministro no tiene objeto. Los cuadros y los papeles que tiene sobre su pupitre, demuestran con claridad meridiana el estado actual de las finanzas. Los números, señor Ministro, no engañan. Conforme al Presupuesto del año en curso, la deuda administrativa asciende a Lp. 1.184,475. Conforme a este presupuesto administrativo, los ingresos han debido ascender a la suma de treinta millones, ochocientos veinte y tres mil, setecientos cincuenta soles. Y los ingresos han producido mayor cantidad de lo que se había presupuesto no obstante de que el señor Ministro manifiesta que no hubo previsión al facturar el presupuesto, porque, según la declaración que ha hecho ante la Cámara, ha ingresado un total de soles 37.000,000. Lo que espanta realmente es que esta cantidad de dinero, suficiente para poder atender al servicio administrativo del año, haya sido invertida en los gastos o créditos suplementarios de los diversos ministerios; lo que espanta, señor, es que se hayan atendido quizás a otras necesidades antes que las personales de los servidores del Estado. Ciertamente, señor, no encuentro palabras para exponer el hondo sentimiento que me embarga. Es posible que habiendo arrojado el Presupuesto de 1921 alrededor de 90 millones de soles, haya dejado un déficit y que ese déficit pueda ser relegado hoy al olvido? ¿Cómo va a hacerse ese saneamiento a que se refiere el proyecto del señor Ministro? No viene a ser otra cosa que la imposición de que todos los servidores a quienes se les debe el pago de su trabajo, tengan que sujetarse a las contingencias de la deuda fiscal. Me parece, señor Ministro, que no era este el momento de exponer tal situación. El señor Ministro ha traído, como término de su elucubración cerebral, como las ideas alcanzadas en el estudio meditado que ha hecho del ejercicio actual, simplemente dos remedios, el remedio del préstamo y el remedio de la consolidación de la deuda, es de-

cir, la idea de no pagar lo que se debe; y, por otra parte, el remedio de la previsión, su proyecto de formación de presupuesto. Pero, cuando se desempeña una cartera de Gobierno, señor Ministro me parece que no solo hay que fijarse en lo que un vulgar deudor se fija, es decir en pedir prestado para pagar lo que debe, o en no pagar. Creo que la función ministerial ha debido traducirse en una verdadera labor científica, en el estudio detallado de los diversos capítulos; en la manera de controlar los ingresos fiscales en las aduanas; en la mejor administración de la Recaudadora, en el servicio consular, en controlar la mala inversión que se dá a las cantidades entregadas para gastos imprevistos o que han sido decretados en Consejo de Ministros; ha debido por lo menos el señor Ministro de Hacienda no aprobar gastos que no hubieran sido tan inmediatos como son los que dan el pan a los empleados públicos.— (Aplausos).

El remedio del saneamiento propuesto por el señor Ministro consiste en contratar un empréstito. Si el Perú contrata un empréstito para pagar deudas ¿qué razón tiene el señor Ministro para que dicho empréstito no abarque una suma mayor? ¿Qué razón, qué motivo hay para que por una administración que ha llevado a disponer de las cantidades ingresadas en el Tesoro nacional, se tenga que incluir ahora estos pagos, que estaban presupuestados, en la deuda pública? No encuentro, señor Ministro, razón de ninguna naturaleza para ello. Si el Estado se halla en condición de que sus deudas, asciendan a la enorme suma de 100 millones de soles, ¿cómo es posible que un país como el Perú no ha de poder conseguir que el empréstito de un millón de libras que ha de hacer el Gobierno y cuya gestión nos ofrece para este año, no pueda aumentarse a millón y medio y procurar así el remedio del saneamiento con un proyecto de consolidación? Por la exposición que acaba de hacer el señor Ministro, vengo a convencerme de que si el señor Ministro hubiera, como dice, colocado a cada uno de sus

colegas dentro del marco de las posibilidades económicas de cada despacho, a fin de que no dispusieran sino de lo correspondiente a sus partidas, habría sido posible atender al servicio público.

Yo, señor Presidente, no obstante la claridad y la sencillez con que el señor Ministro ha detallado las cosas, no me encuentro satisfecho con los dos remedios que acaba de recomendar, porque la misión del señor Ministro no debe referirse únicamente a ver pasar las cosas para en un momento dado, al verse con el agua al cuello, buscar la panacea de un empréstito. ¿Podría decirnos el señor Ministro si no ha sido posible, dentro del presupuesto de ingresos, estudiar los medios y la manera de buscar el incremento de las rentas mediante su mejor recaudación? Sobre esta organización ¿qué dice el señor Ministro de aquel proyecto que me parece que ni ha venido a las Cámaras, sobre la agencia financiera y recaudación fiscal?... ¿Y qué de los proyectos sobre servicio aduanero y servicio consular? Yo creo que a éso debe concretarse la exposición del señor Ministro, a determinar por qué el Gobierno se ha visto incapacitado de tener iniciativa para mejorar el sistema hacendario, y el remedio que pone el señor Ministro, no es más que el remedio que puede dar cualquiera al decir pido prestado para pagar. Esto no puede ser un sistema científico, sino un recurso al alcance de cualquier deudor. Por esto, señor, no obstante la nitidez de la exposición del señor Ministro, yo no me encuentro satisfecho. El consuelo que quiere darnos el señor Ministro es que esto ha de mejorar pasado un tiempo al ponerse en práctica su proyecto presupuestal o su ley orgánica de Presupuesto. Pero, seguramente, el señor Ministro tuvo perfecto conocimiento de este proyecto cuando mandó el Presupuesto de 1922 y el de 1923 que ha enviado a la Cámara. Pero el Presupuesto de 1922, es el que tiene las grandes dificultades, y el enviado por el señor Ministro de Hacienda a la Cámara de Diputados para 1923, no está formado en armonía con esta iniciativa que ha debido tener el señor Ministro,

porque ya el señor Ministro en el curso de los meses transcurridos de enero a julio seguramente ha tenido la oportunidad de confeccionar un proyecto que esté de acuerdo con la necesidad de encarrilar de la mejor manera la función administrativa. Sin embargo, ese proyecto viene, si mal no recuerdo, con un déficit que el señor Ministro, conforme a su idea, no quiere contemplar en los presupuestos venideros. Yo manifiesto, pues señor Presidente, que no estoy de acuerdo con los remedios propuestos por el señor Ministro de Hacienda, y me permito insinuarle que tenga la bondad de manifestar si sólo ésto es lo que ha podido obtener como posibles soluciones de la crisis fiscal, en el estudio que de ella ha debido practicar.

El señor MINISTRO.—Cuando he sido invitado para concurrir al Senado se me ha planteado de una manera expresa y precisa el motivo de la interpelación. El señor González, en un oficio dirigido al Ministerio de Hacienda, pidió que el Ministro informara sobre la situación financiera del País y sobre los medios con que se proponía remediarla. Entonces, yo me permití pasar un oficio al Senado manifestándole que la respuesta a la pregunta del señor González no podía encerrarla dentro de los límites estrechos de un oficio, y los señores senadores que me acaban de escuchar hace un momento, me darán hoy la razón, seguramente, porque no hubiera sido posible que en un oficio estuvieran encerrados los datos que acabo de presentar a la consideración del Senado. He venido, pues, con el objeto de dar respuesta a esta pregunta. ¿Cuál es la situación del país y cuáles son los medios que el Gobierno se propone realizar para remediarla? Me parece que los senadores tienen hoy una noción clara de la situación financiera del país que no es tan deplorable como cree el señor González, porque la deuda de 2,000,000 de libras que tiene el Perú no es nada en comparación con la deuda que tienen otros países. La situación financiera no es desastro-

sa, es una situación provisional y debemos mirar, como el Gobierno lo hace con tranquilidad el porvenir, porque se dá cuenta del estado financiero de otros países.

El señor GONZALEZ.—Efectivamente, en cuanto a la capacidad económica del Perú la deuda es pequeña, pero lo que espanta es que dentro de esa capacidad económica no pueda hacerse producir al país todo aquello que ha debido producir, y de que una deuda de seis meses, de diciembre a la fecha, pueda incluirse por espíritu de economía, en la deuda pública. El señor Ministro sabe que la deuda interna, cuyos intereses no están pagados, ha bajado notablemente, está por los suelos; ¿Que notificación para que pueda darsele valor a la deuda pública!

Y por otra parte, si se va a contratar un empréstito ¿porque no se hace en forma que pueda cubrir las deudas del presupuesto del año 21? La solución propuesta por el señor Ministro para remediar la difícil situación que atravesamos, francamente, me parece que no es ni política ni financiera.

El señor MINISTRO.—Me he referido, señores senadores, a las medidas que el Gobierno piensa ejecutar con el objeto de sanear o higienizar las finanzas, y como el señor González las califica de "medidas de sentido común," yo me felicito de ello, porque todo lo que está de acuerdo con el sentido común tiene que ser por lo menos una medida de buen acierto, porque la ciencia no es abstrusa, la ciencia es empírica: todo lo analiza, y presenta las cuestiones de manera clara, comprensible y lógica para todas las inteligencias; de manera que me enorgullece la declaración del señor González, porque me prueba que he podido expresar mi pensamiento con claridad; pues conforme un hombre paga sus deudas de la misma manera tiene que pagarlas la nación: pidiendo prestado.

El señor GONZALEZ.—(por lo bajo) o no pagando.

El señor MINISTRO.—Repito pues, que las palabras del señor

González me llenan de satisfacción, porque veo que lo que el Gobierno se propone hacer está al alcance de todas las inteligencias y prueba que se procede con toda discreción y habilidad.

Respecto al punto concreto de que porque no se hace extensivo el empréstito para cubrir las deudas del ejercicio anterior, yo no veo inconveniente. Los señores senadores que se han fijado bien en la lectura del oficio, habrán visto que, de todas maneras, tenemos que ampliar la ley N° 2713, para que esta ley de consolidación pueda realizar sus fines. El Gobierno no tiene inconveniente en sacar de ese proyecto la parte relativa a las deudas del presupuesto anterior, y como el empréstito que se vá a hacer asciende a millón o millón y medio de libras, allí puede incluirse; pero eso será contemplado en su oportunidad, cuando el Senado discuta el proyecto.

Así, pues, yo debo felicitar me de la indicación del señor González, porque la declaración que acaba de hacerme demuestra que he tenido éxito en mi propósito de exponer con toda claridad a los señores senadores la situación financiera del país y la política del Gobierno en este sentido.

El señor PRESIDENTE.—Por ser la hora avanzada, se levanta la sesión, eran las 8 y 15 p. m.

Por la Redacción.

CARLOS REY.

—0—

60a. Sesión del jueves 26 de octubre de 1922.

PRESIDENCIA DEL SR. LUNA IGLESIAS

Abierta la sesión a las 5 y 15 p. m., con asistencia de los señores senadores Arana, Basadre, Beldoya, Castro, Caveró, Costa, Flores, García, González, Latorre, Luján Ripoll, Medina, Molina, Piedra, Piérola, Pizarro José R., Prado, Revoredo, Rey, Vivanco, y Espinoza y Franco Echeandía, secretarios, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Se dió cuenta de los siguientes

OFICIOS

Del señor Ministro de Gobierno, dando respuesta al que se le dirigió a solicitud de los señores Franco Echeandía y González, para que la Compañía Marconi restablezca el expendio de estampillas de uno y cinco centavos.

Con conocimiento de los señores Franco Echeandía y González, al archivo.

Del mismo, manifestando, en contestación a un pedido del señor Franco Echeandía, que ha impartido las órdenes convenientes para que la Compañía Marconi provea de sellos postales al balneario de Miraflores, en la forma establecida anteriormente por la Compañía Recaudadora.

Del señor Ministro de Fomento, expresando su opinión en armonía con lo solicitado por el mismo señor, acerca del problema indígena en la República.

Con conocimiento del señor Franco Echeandía, al archivo ambos oficios.

Del señor Ministro de Hacienda, rubricado al margen por el señor Presidente de la República, sometiendo a la consideración del Senado un proyecto, en virtud del cual se amplía la emisión de títulos de deuda interna consolidada, para cancelar los créditos provenientes del ejercicio de los presupuestos generales fenecidos, de julio de 1915 a diciembre de 1921.

A la Comisión de Hacienda.

Del señor Ministro de Marina, remitiendo, con motivo de un pedido del señor Luján Ripoll, copia de las resoluciones gubernativas por las que se creó la Dirección General de Aviación y ponen bajo su dependencia la Escuela de Hidro-aviación de Ancón, así como de las relativas al pago de haberes y gratificaciones al personal de este instituto.

Con conocimiento del señor Luján Ripoll, al archivo.

Del mismo, comunicando que con el No. 4535 se ha puesto el cúmplase a la resolución legislativa que exime al capitán de fragata don Abraham A. de Rivero del número de revistas que le falta para su ascenso a la clase inmediata.